

Chiriguana, Primero (01) de Diciembre de Dos Mil Veintidós (2022).

LIQUIDACIÓN DE COSTAS CONCENTRADAS.

La parte demandada **CAVES S.A. E.M.A. SUCURSAL COLOMBIA**, mediante auto No. 968 fechado Veintidós (22) de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022), proferido dentro del Proceso Ordinario Laboral seguido por **ENIS GABRIELA CORDOBA MOLINA** contra **LA EMPRESA CAVES S.A. E.M.A. SUCURSAL COLOMBIA**. RAD. 20-178-3105-001-2014-00036-00. Fue condenado al siguiente.

IMPUESTO:	\$0
GASTO JUDICIAL:	\$0.-
AGENCIAS EN DERECHO SENTENCIA 1RA INSTANCIA:	\$3.975.331.-
AGENCIAS EN DERECHO SENTENCIA 2DA INSTANCIA:	\$0.-
TERMINO DEL TRASLADO:	TRES (03) DIAS
FECHA Y HORA DE COMIENZO:	02 DE DICIEMBRE DE 2022 (08:00 A.M.)
FECHA Y HORA DE TERMINACIÓN:	06 DE DICIEMBRE DE 2022 (06:00 P.M.)

Se fija el presente traslado en el micrositio (Traslado Especiales y Ordinarios) de este despacho en la página de la rama judicial para que se surtan los efectos de los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 110 ibídem, y el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de Junio de 2022.-

Firmado Por:

Jorge Mario Dearmas Perez

Secretario

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **234e73fb6a7ac1fad9cbecc095fa0173234c2adc4badd4bd9b75f962ca812654**
Documento generado en 01/12/2022 06:10:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>